

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 31 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Club Sacachispas, para realizar un evento bailable para el día 08 de junio de 2013, en Club Sacachispas.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **CLUB SACACHISPAS**, Rut. 81.808.600-8, para realizar un evento bailable desde las 22:30 hrs. del día 08 de junio de 2013 hasta las 5:00 hrs. del día 09 de junio de 2013, en sede del Club Sacachispas, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico